



# Boletín Aseo



Piensa siempre en nuestro Medio Ambiente

13 de marzo de 2015

Boletín No. 03

Apreciados doctores:

A continuación remitimos información de interés relacionada con el sector.

- **Resolución CRA 709 de 2015**

Por la cual se regulan las condiciones generales de los acuerdos de barrido y limpieza, que los prestadores suscriban y se establece una metodología que permita calcular y asignar geográficamente los kilómetros de barrido y limpieza que corresponden a cada prestador en los casos en que se deben resolver controversias suscitadas entre los prestadores del servicio público de aseo que realicen la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en un área de confluencia.

[Ver Archivo.](#)

- **Resolución CRA 710 de 2015**

Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones.

[Ver Archivo.](#)



Calle 93 N° 13 24 piso 3 Bogotá D.C.  
(57-1) 616 76 11

[www.andesco.org.co](http://www.andesco.org.co)